



VISTOS; el Informe N° 0003-2026-DGPC-VMPCIC/MC del 06 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00008-2024-MC del 11 de enero del 2024, aprueba la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, encargando a la Dirección General de Patrimonio Cultural su implementación en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el objetivo de la mencionada estrategia es diseñar, implementar e impulsar acciones que coadyuven con la renovación urbana, regeneración urbana, gobernanza cultural con la finalidad de promover la revitalización de los inmuebles Patrimonio Cultural de la Nación que componen los centros históricos y zonas monumentales del país; abordando tres aristas: la promoción del Desarrollo Urbano Sostenible en las zonas monumentales, la promoción y fortalecimiento de la gobernanza cultural y la elaboración de una propuesta de Proyecto de Ley para la creación de dos estímulos;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 000090-2024-VMPCIC del 18 de abril del 2024, se aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, donde se establecen lineamientos específicos para la Iniciativa Fortaleza y la Iniciativa Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural, de la referida estrategia, impulsadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, disponiendo lo siguiente:

- La Iniciativa “Fortaleza” está destinada a fomentar y fortalecer la gobernanza cultural y la gestión sostenible del Patrimonio Cultural de la Nación en los territorios, a través del fortalecimiento las capacidades técnicas y la articulación cercana con los gobiernos regionales. Sus actividades se desarrollan en el marco de un documento de trabajo y cronograma anual aprobado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- La Iniciativa “Revalorando nuestro Patrimonio Cultural” está destinada a impulsar gobernanza cultural y la gestión participativa, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural nacional a través de la ejecución de actividades o proyectos destinados a la preservación, conservación, promoción y revaloración del Patrimonio Cultural de la Nación. La etapa de ejecución de proyectos de carácter colaborativo -en el marco de esta iniciativa- se desarrolla de acuerdo al documento de trabajo anual, establecido por la Dirección



General de Patrimonio Cultural, conforme al cronograma y pautas correspondientes;

Que, con Informe N° 0003-2026-DGPC-VMPCIC/MC del 06 de mayo de 2026, se presenta la propuesta de Documento de trabajo de las iniciativas "Fortaleza" y "Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural" que conforman la Estrategia Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, correspondiente al año 2026. Cabe destacar que en atención al Memorando Múltiple N° 00031-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección de Paisaje Cultural, mediante Informe N° 000103-2026-DPC-DGPC-VMPCIC, entre otros, da opinión favorable a la propuesta en lo relacionado a la Identificación e implementación de Itinerarios Culturales, precisando que contribuye a promover el desarrollo local integrando de manera sostenible al patrimonio cultural en sus diversas expresiones y manifestaciones, así como, la activa participación de los gobiernos locales, regionales y comunidad en su conjunto. Asimismo, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante Informe N° 000326-2026-DPI-DGPC-VMPCIC hace suyo el Informe N° 000036-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-EHM/MC a través del cual, se brinda la opinión técnica favorable al documento de Trabajo.

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar el Documento de trabajo de las iniciativas "Fortaleza" y "Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural" que conforman la Estrategia Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, correspondiente al año 2026, en cumplimiento con lo dispuesto en los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, aprobados con Resolución Viceministerial N° 000090-2024-VMPCIC del 18 de abril del 2024;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR el Documento de trabajo de las iniciativas "Fortaleza" y "Revalorando Nuestro Patrimonio Cultural" que conforman la Estrategia Revitalización Urbana para Zonas Monumentales del Perú, correspondiente al año 2026, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución; de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° - COMUNICAR la presente Resolución a las Direcciones de línea de la Dirección General de Patrimonio Cultural y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Artículo 3° - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO
DIRECTORA GENERAL